

**81**

**Otrora Agrupación Política Nacional  
Movimiento Nacional Ciudadano**

#### **4.81 Otrora Agrupación Política Movimiento Nacional Ciudadano**

La otrora Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional Ciudadano** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2009, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre del 2009, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2008, mediante la Resolución del Consejo General CG505/2009 se impuso la sanción de la cancelación de registro como Agrupación Política Nacional, con todos los efectos legales conducentes. Lo anterior, por incumplimiento a lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cabe señalar, que aun cuando la otrora agrupación perdió su registro en el mes de octubre, debió presentar el Informe Anual por el periodo comprendido del 1 de enero al 11 de octubre de 2009.

##### **4.81.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/0134/10 (**Anexo 1**), notificó el 14 del mismo mes y año a la Agrupación que el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento correspondiente al ejercicio 2009, iniciaría el 7 de enero de 2010 y concluiría el 19 de mayo del mismo año y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

De igual forma, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-1045/10 del 17 de febrero de 2010 (**Anexo 2**), notificado el 25 del mismo mes y año a la Agrupación que se requería proporcionar, a la brevedad posible, el nombre del responsable actual del órgano de finanzas y el domicilio vigente para oír y recibir notificaciones.

Asimismo, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/3735/10 del 10 de mayo de 2010 (**Anexo 3**), notificó a la Agrupación que el 19 del mismo mes y año vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, señalándole además toda la documentación que debería entregar junto con el Informe Anual, la cual tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN",

“IA-2-APN”, “IA-3-APN” e “IA-4-APN”, adjuntos al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y nombrando al C. Fernando Collado Aguilar como persona responsable para la revisión del mismo Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

Por otra parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF/4732/10 del 8 de junio de 2010 (**Anexo 4**), notificó el 16 del mismo mes y año a la Agrupación que se requería atender el oficio señalado en el párrafo anterior, proporcionando la documentación que se le señaló oportunamente, exhortándola a hacer entrega extemporánea del Informe Anual 2009 y evitar con ello que se hiciera acreedora a la pérdida del registro por la omisión de la entrega del mismo.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2009, ni la respectiva documentación soporte comprobatoria.

En consecuencia, al no presentar el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio de 2009, ni la documentación soporte, la Agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

#### **4.81.2 Ingresos**

Toda vez que la Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2009 ni documentación soporte alguna, no fue posible realizar la revisión.

#### **4.81.2 Egresos**

Toda vez que la Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2009 ni documentación soporte alguna, no fue posible realizar la revisión.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

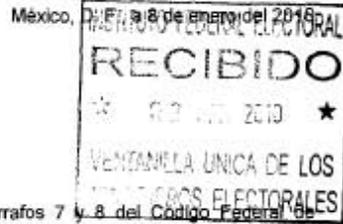
1. La Otrora Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional Ciudadano** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009, ni la documentación soporte correspondiente.



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/0134/10

Asunto. Plazo para la presentación del I.A. 2009.



**C. FAUSTINO MARTÍNEZ GALÁN**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO  
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.5 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que esta Unidad de Fiscalización ha determinado que el plazo de 90 días a que alude el artículo 35, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2009, iniciará el 7 de enero y concluirá el 19 de mayo del 2010.
2. Que la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxa No. 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300.

Cabe señalar que el cómputo del plazo señalado se realizó con base en el artículo 21.1 del Reglamento citado, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de ese año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*  
C.P. ACFREDO CRISTALINAS KAULITZ

03 FEB 2010

*Antonio Manuel Hernández Linares*  
*[Handwritten signature]*  
14-Enero-10



C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para el conocimiento.- Presente.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para el conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para el conocimiento.- Presente.



LFFYC

Página 1 de 1

  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**C. FAUSTINO MARTÍNEZ GALÁN**  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
 MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO  
 PRESENTE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/1045/10

Asunto.- Requerimiento de Información.

México, D. F., a 17 de febrero de 2010



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 77 numeral 6; y 81, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 17.1 y 17.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, le solicito proporcionar, a la brevedad posible, el nombre del responsable actual del órgano de finanzas y el domicilio vigente para oír y recibir notificaciones.

Lo anterior, toda vez que el citado artículo 17.2 del Reglamento de la materia establece que dentro de los quince días de cada año, las agrupaciones notificarán o ratificarán a la Unidad de Fiscalización el nombre del o los responsables del órgano de finanzas, así como los cambios en su integración, debiendo informar además el domicilio y teléfono de la agrupación anexando copia del comprobante de domicilio vigente, y que de acuerdo a los registros que obran en poder de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la agrupación que representa no ha proporcionado el nombre del responsable actual del órgano de finanzas, ni el domicilio vigente para oír y recibir notificaciones.

En consecuencia, le solicito dirigir la respuesta respectiva al suscrito, enviándola al domicilio ubicado en Av. Acoxpa No. 436, Col. Ex hacienda de Coapa, código postal 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 EL DIRECTOR GENERAL

  
 C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



*Recibi Documento Original ALBERTO HERNANDEZ*

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
- Minutario.

UFFYC/MGLB/ICA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN A LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
MOVIMIENTO NACIONAL  
CIUDADANO.

**C. FAUSTINO MARTÍNEZ GALAN,  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO,  
P R E S E N T E.**

Distrito Federal, a 25 de Febrero de dos mil diez, siendo las 19 horas con 00 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Netzahualcoyotl, Manzana 87, Lote 14, Colonia Ajusco Coyoacán, C.P. 04300, de esta Ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral, por la agrupación política nacional Movimiento Nacional Ciudadano, para oír y recibir notificaciones, en busca del **C. Faustino Martínez Galán**, representante legal de la agrupación mencionada, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse:

Y desempeñar el cargo de:

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que

Por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C.: Sr. Alberto Hernandez  
vive en el domicilio señalado

Quien se identifica con: No se identifica con documento alguno

*Juan Flores.*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En consecuencia se procede a notificar el oficio UF-DA/1045 /10, de fecha 14 de Enero de 2010, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, relativo al recordatorio para notificar el domicilio actual y el responsable de finanzas de dicha agrupación, entregando en este acto, el original del oficio citado en dos fojas. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

RECIBI

  
ALBERTO HERNANDEZ

EL NOTIFICADOR

Juan Flores G.

**ACUSE**  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Recibido documentación  
 Antonio Alamo Hernández  
 11 mayo - 10  
 Vecino*

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3735/10

Asunto: Solicitud de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.

C. FAUSTINO MARTÍNEZ GALÁN  
 PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
 MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO  
 PRESENTE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
 México, D.F. 21 MAY 2010  
 VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO GENERAL

21 MAY 2010  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 RECIBIDO  
 FAUSTINO MARTÍNEZ GALÁN  
 ASESORÍA JURÍDICA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, párrafos 1 y 8, así como en el artículo 10 de mayo de 2010, párrafo i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En consecuencia, me permito recordarle que el próximo miércoles 19 de mayo del año en curso, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

En términos de los artículos 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, las agrupaciones políticas nacionales deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual la documentación que se señala a continuación:

1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2009, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
2. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta, de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
3. Las balanzas de comprobación mensuales a que hace referencia el artículo 18.4, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2009, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;
4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN") señalados en el artículo 3.4 del Reglamento de mérito, en forma impresa y en medio magnético;
5. El control de folios a que se refiere el artículo 10.7 del Reglamento de la materia ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2009, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento; de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;

*EFFYCA/AVP*

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
 21 MAY 2010  
 11:37



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3735/10

**Asunto: Solicitud de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.**

6. El inventario físico a que se refiere el artículo 19 del Reglamento, actualizado al 31 de diciembre de 2009, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición; además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
7. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y, en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
8. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.
9. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 11.3 del Reglamento de mérito, los informes ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN") serán presentados en forma impresa y medio magnético, de acuerdo a los formatos establecidos en el mismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, solicito se proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de Materiales y Suministros, presente el kárdex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventariarse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo, de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de la materia.
- La integración del Pasivo, en caso de existir, deberá detallarse con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como, en su caso, las garantías otorgadas, como señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia.

Lo anterior, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en el Informe Anual 2009, así como en sus anexos.

  
LFFYCHAVP

Página 2 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3735/10

**Asunto: Solicitud de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.**

Adicionalmente, se llevó a cabo un estudio, relativo a la interpretación sistemática y funcional de la normatividad aplicable, en relación con la presentación del informe anual que deben rendir; como resultado del mismo, se consideró que las facultades conferidas a ésta Autoridad Administrativa, le permiten generar condiciones favorables para que los sujetos obligados, efectúen su rendición de cuentas a través de mecanismos sencillos, que garanticen el cumplimiento normativo y que sean acordes con las nuevas condiciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Derivado de lo antes descrito, ésta Unidad de Fiscalización, emitió un Acuerdo que otorga facilidades administrativas para la presentación del informe anual 2009, a las Agrupaciones Políticas Nacionales que se encuentran en los supuestos; dicho Acuerdo se adjunta al presente. Si su representada cumple con las condiciones señaladas en el mismo, lo invito a aprovechar las facilidades que éste le otorga.

Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Reglamento de mérito, agradeceré instruya a quien corresponda, para que la persona que entregue el Informe Anual 2009 y sus anexos, cuente con el poder suficiente otorgado por la propia Agrupación Política Nacional, para la firma del acta respectiva.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Reglamento citado, se informa que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual 2009 al C. Fernando Colliado Aguiar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo:

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
- Minutario.

0



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/4732/10

Asunto: Exhorto a la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional Ciudadano, para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009.

**ACUSE**

S. FAUSTINO MARTINEZ GALÁN  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO  
PRESENTE.

México, D.F., 22 de junio de 2010



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, numerales 7 y 8; 81, numeral inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

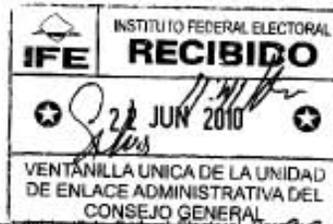
Mediante oficio UF-DA/3735/10, del 10 de mayo del año en curso, (se anexa copia simple para pronta referencia), notificado el 11 del mismo mes y año, se indicó que el pasado miércoles 19 mayo, vencía el plazo para que las Agrupaciones Políticas Nacionales presentaran ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

En consecuencia, y con la finalidad de que su Agrupación Política Nacional, no se ubique en el supuesto normativo descrito en el artículo 35, numeral 9 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le exhorta a hacer entrega extemporánea del Informe Anual 2009, y evitar con ello que su representada se haga acreedora a la pérdida del registro por la omisión en la entrega del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle que la presentación de informes, contribuirá al ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto de las Agrupaciones Políticas, situación que fortalece nuestra democracia y las Instituciones que la conforman.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KANGUE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL



C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente  
conocimiento - Presente  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Igual fin - Presente  
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral - Mismo fin - Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Idéntico fin - Presente

*[Handwritten signature]*  
LFFYCH/VP/ML

Reciba original 16/ Jun/10  
*[Handwritten signature]*